II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

24737 *Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 28 de septiembre de 2026.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2026 (BOE de 1 de octubre) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, de acuerdo con la valoración efectuada a los méritos alegados por los candidatos al puesto y que forman parte del expediente,

Esta Subsecretaría ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Código: 1756762-Delegación del Gobierno en Illes Balears. Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza-Formentera. Secretaría General. Secretario/Secretaria General. Nivel: 26. Complemento Específico: 14.187,60 euros. Localidad: Eivissa. Adscripción: AE. GR.: A1/A2.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 2026.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), la Directora General de la Administración General del Estado en el Territorio, Pilar González Puente.

cve: BOE-A-2026-24737
Verificable en https://www.boe.es